

Administración Concursal: Se nombran Administradores Concursales a:

D. Jorge Pastor Sempere, en su calidad de Abogado, con domicilio en c/ Músico Carbonell, n.º 20, de Alcoy, y tfno. 96 554 58 62.

D. Rafael Marras Fernández-Cid, en calidad de Economista, con domicilio en Avda. de la Condomina, c/ Dafne, n.º 1-Cisne Blanco 3º-C, de Alicante, y tfno. 96 526 13 03; y por los acreedores se designa al «Banco Pastor Sociedad Anónima».

Llamamiento a los acreedores: Éstos deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de treinta días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos. También pueden hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 9 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, D. Virgilio Sánchez Barberán.—47.417.

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Dictó el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 311/2008-6.

Tipo de concurso: Voluntario—abreviado.

Entidad instante del concurso: Emilia Asensio Jiménez.

Fecha de presentación de la solicitud: 27 de mayo de 2008.

Fecha del Auto de declaración: 1 de julio de 2008.

Administradores concursales: D. Manuel Astillero Fuentes, con NIF 39.342.695E domiciliado en calle Provença, 280, 2.º 1.ª Barcelona, como abogado.

Facultades del concursado: Se ordena la intervención por parte de la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la persona concursada que hayan de integrarse en la masa del concursado.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 9 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—48.343.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 87/08 referente al deudor Arquitectura de Materiales de Alta Densidad, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «Deia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 22 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—48.337.

CÁCERES

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Cáceres,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 292/2008, por auto de 11 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Martil Cordero, Sociedad Limitada, con domicilio social en Hervás, avenida de la Reconquista, 29, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hervás.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado y en el/los periódicos Hoy de Cáceres.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Cáceres, 11 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—48.316.

CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 199/2008, por Auto de ocho de mayo de dos mil ocho, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Acepta, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Piano, número 4, local 2, El Puerto de Santa María (Cádiz) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo referenciado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de los Administradores Concursales la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Cádiz.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 5 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—48.347.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 108/2008 referente al deudor «Casalux Patrimonio 2000, Sociedad Limitada», e «Irvisa Comercial, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Diario Vasco» y «Marca», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 24 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.—48.259.

GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil número 14 de Granada,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 209/2007 referente al concursado «Aire Instalaciones 2003, Sociedad Limitada», por auto de fecha 11 de junio de 2008 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 30 de mayo de 2008, por haber solicitado el deudor la apertura de la fase de liquidación.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 1 de septiembre de 2008, a las diez cuarenta y cinco horas.

3. Abrir de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

4. Se mantiene la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Granada, 11 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—47.414.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña María de los Angeles Lago Alonso, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas.

Por el presente se hace saber: Que en procedimiento concursal número 31/07 concurso seguido a instancias del Procurador doña María del Carmen Bordón Artilles, en nombre y representación de Antonio Rodríguez Bermúdez y María del Carmen Trujillo Sánchez, se ha dictado Auto el día 27 de marzo, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de inversiones turísticas de «Lanzarote, Sociedad Anónima» y «Casa Tino El Sardinero, Sociedad Limitada», el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Se designan como Administradores del concurso a: Don Ignacio Sintés Marrero (Letrado), María del Mar Mejías Jiménez (Economista), y por los acreedores a doña María del Carmen Trujillo, lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole/s saber que deberán aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al de